

BOLETIN



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 135 Año LXXXIX

San Salvador de Jujuy, Diciembre 04 de 2006.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388-4241893

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
Dr. Eduardo Alfredo Fellner

**Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación** -
Eduardo Víctor Cavadini

Ministro de Hacienda
C.P.N. Miguel Angel Lembo

Ministro de Producción y Medio Ambiente
C.P.N Hugo Ruben Tobchi

**Ministro de Infraestructura y
Planificación**
Ing. Luis Horacio Cosentini

Ministro de Salud
Dr. Carlos Alberto Cisneros

Ministro de Desarrollo Social
Prof. Elva Liliana Domínguez

**Secretario Gral. de la
Gobernación**
Esc. Julio Frías

LEYES- DECRETOS- RESOLUCIONES**LA LEGISLATURA DE JUJUY SANCIONA CON FUERZA DE****LEY N° 5536****REGLAMENTACION DE LA LEY N° 5331**

ARTICULO 1.-De acuerdo a lo previsto por la Ley Nacional N° 23.753 y Leyes Provinciales Nros. 4753 y 5225, el personal dependiente del Estado Provincial y Municipal, cualquiera fuera su estado de revista, que sea diabético, podrá solicitar a la autoridad competente, la determinación de incapacidad parcial o total, transitoria o definitiva, que lo encuadren en las disposiciones de orden laboral que permitan la reeducación de las funciones que preste según las aptitudes así determinadas.

El personal que adecue sus funciones en base a lo dictaminado, no podrá ser removido de ellas, salvo dictamen de la misma autoridad.

La autoridad competente, deberá remitir las conclusiones relacionadas con los empleados evaluados, de acuerdo a las previsiones del presente artículo, a la Unidad de Control creada por el Art. 6 de la Ley N° 5225.

ARTICULO 2.-El Ministerio de Salud dispondrá la detección de la diabetes entre los estudios realizados para el otorgamiento del Carnet Sanitario.

ARTICULO 3.-La acreditación como perteneciente a familia crítica o vulnerable a la que se refiere el Art. 3 de la Ley N° 5331, deberá ser expedida por el Departamento Provincial del Servicio Social dependiente del Ministerio de Salud y/o por los Departamentos de Servicios Sociales de las Areas Programáticas con informe al Programa Provincial.

ARTICULO 4.-Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, dispondrán cada uno en su jurisdicción, que el personal dependiente de los mismos, cualquiera sea su categoría de revista y que tenga una edad de cuarenta y cinco (45) años o más, sea evaluado para la diabetes, sin costo para el mismo. El examen para este grupo de riesgo se repetirá cada tres (3) años para los que resulten con glucosa en sangre normal, luego de la primera prueba.

El Poder Ejecutivo Provincial invitará a los Municipios y Comisiones Municipales a adherir a esta medida preventiva.

ARTICULO 5.-Podrán optar para realizarse el control para diabetes, dispuesto en el artículo anterior, los menores de cuarenta y cinco (45) años que se encuentren incluidos en factores de riesgo que serán establecidos de acuerdo a protocolos evaluados por Medicina basada en la evidencia, entre los que se puede mencionar: tener un índice de masa corporal (IMC de veintisiete (27) años o más; antecedentes de familiares con diabetes, etc.).

ARTICULO 6.-Anualmente en coincidencia con el día determinado por el Art. 9 de la Ley N° 5225, el Ministerio de Salud de la Provincia por intermedio de la Unidad de Control citada en el artículo 6 del ordenamiento legal, remitirá a la Comisión de Salud Pública de la Legislatura de la Provincia, un informe detallado de las actividades realizadas hasta ese momento y las planificadas para el resto del período. Comprenderá la totalidad de las obligaciones que la asigna la Ley de fondo y su reglamentación.

Idéntica obligación tendrá la obra social provincial en lo referente a las previsiones del Art. 4 de la Ley N° 5225.

ARTICULO 7.-El Ministerio de Salud de la Provincia, coordinará acciones con instituciones sin fines de lucro, habilitadas legalmente para su funcionamiento que presten servicios a enfermos diabéticos, a fin de facilitar su atención, pudiendo proveer los medios para asegurar un tratamiento y/o control adecuado, de acuerdo a las previsiones establecidas en el Art. 3 de la Ley N° 5225.

ARTICULO 8.-Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.-

SALA DE SESIONES, SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de noviembre de 2006.-

Dr. ALBERTO MIGUEL MATUK
Secretario Parlamentario
Legislatura de Jujuy

C.P.N. HECTOR OLINDO TENTOR
Vice-Presidente 1°
a/c de Presidencia
Legislatura de Jujuy

EXPTE. N° 200-443/2006.

CORRESP. A LEY N° 5536.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 NOV. 2006.

Téngase por LEY de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese íntegramente, dése al Registro y Boletín Oficial, tome

razón Fiscalía de Estado, pase al Tribunal de Cuentas, Contaduría de la Provincia, Ministerio de Salud para su conocimiento y oportunamente, ARCHÍVESE.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 6514 G-

EXPTE N° 0300-777-2003.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 OCT. 2006-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase Personería Jurídica a favor de la entidad denominada " FUNDACION IREG ", con asiento en la Ciudad de El Carmen, Provincia de Jujuy, y consecuentemente , apruébese su Estatuto Social que consta de Veintiún (21) Artículos, y corre agregado de Fs. 04 a 10 de autos.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 6522 G-

EXPTE N° 0300-111-2006.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 OCT. 2006-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase Personería Jurídica a favor de la " FUNDACION TILCARA ", con asiento en la Ciudad de Tilcara, (Departamento Tilcara), y consecuentemente , apruébese su Estatuto Social que consta de Veinte (20) Artículos, y corre agregado de Fs. 06 a 12 de autos.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 6611 G-

EXPTE N° 0300- 776-2003.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 OCT. 2006-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase Personería Jurídica a favor de la ASOCIACION CIVIL, SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA " SOL. NA. JUJ ", con asiento en esta Ciudad, y consecuentemente , apruébese su Estatuto Social que consta de Ochenta y Siete (87) Artículos, y corre agregado de Fs. 11 a 18 vta. de autos.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 5830 DS-

EXPTE N° 745- 679 /06

SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 JUN. 2006-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnase a partir de la fecha del presente Decreto , a la C.P.N. ELENA DEL VALLE MARTINEZ D.N.I. N° 17.080.192, en el cargo de Director General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 5852 S-

EXPTE N° 710-00156 /06

SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 JUL. 2006-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnase a la C.P.N. MARTA CRISTINA DEL VALLE BESTANI, D.N.I. N° 11.531.343, en el cargo de Director General de Administración del Ministerio de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 6239 H-

EXPTE N° 1740-S-1987.-

Y AGREGADO.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 AGO. 2006-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Dejase sin efecto la Adjudicación del lote 10 de la Manzana 333, ubicado en Alto Comedero, Dpto. Dr. Manuel Belgrano, efectuada mediante Decreto N° 4074-OP-88 a favor de EDUARDO OMAR SURLIN, DNI. N° 12.618.511.-

ARTICULO 2º.- Adjudicase a Título oneroso a favor de RODOLFO OMAR ABELARDO CHAÑI, DNI N° 17.081.625 y de SUSANA SUVELZA, DNI, N° 17.502.545, Lote Fiscal 10 de la Manzana 333, Padrón A-63.627, ubicado en Alto Comedero , Departamento Dr. Manuel Belgrano.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 6267 G-
EXPTE N° 400-7281-06.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 AGO. 2006-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Reconocer al Comisario Mayor PABLO RUBEN SANTILLAN, el grado de Comisario General, en los términos del Artículo 34º de la ley Orgánica Policial (N° 3757/81).-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 6524 G-
EXPTE N° 0412-000345-06.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 OCT. 2006-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Concédese, a partir de la fecha de la notificación del presente Decreto, Sesenta (60) días de Licencia Excepcional Con Goce de Haberes, al personal dependiente de Policía de la Provincia que seguidamente se nombra, a tenor de las previsiones del Artículos 25º, inc. f) del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales (R.R.L.P.), a saber:

- Sargento Ayudante CARLOS OSVALDO LOPEZ
- Sargento Ayudante JORGE LUIS SORIA

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 6612 G-
EXPTE N° 0412-00298-06.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 OCT. 2006-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Concédese, a partir de la fecha de su notificación , Sesenta (60) días de Licencia Excepcional Con Goce de Haberes, al personal dependiente de Policía de la Provincia que seguidamente se nombra, a tenor de las previsiones del Artículos 25º, inc. f) del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales (R.R.L.P.), a saber:

- Comisario JOSE ANTONIO QUIVAL
- Sargento Ayudante MIGUEL MARTIN VARGAS
- Sargento Primero MIGUEL ALBERTO GUTIERREZ

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 6706 G-
EXPTE N° 0300-663-2005.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 OCT. 2006-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase Personería Jurídica a favor de la Asociación Civil "CLUB ATLÉTICO OROSMAYO", con asiento en la Localidad de Orosmayo (Departamento Rinconada), y consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de Ochenta y Ocho (88) artículos, corre agregados de fs. 04 a 22 de autos.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

LICITACIONES

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO DE SEGUROS DE JUJUY
LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/06

OBJETO DEL LLAMADO: ADQUISICION DE SERVIDORES, PCS E IMPRESORAS PARA CASA CENTRAL Y DELEGACIONES DEL INSTITUTO DE SEGUROS DE JUJUY.-

APERTURA: 18 de diciembre de 2006 A HORAS 10:00

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 575.000,00.-)

PLIEGOS E INFORMES : División Compras y Contrataciones - Instituto de Seguros de Jujuy- Alvear N° 745 - 4.600 San Salvador de Jujuy- Todos los días hábiles de 7:30 a 13:30 horas. Teléfono: 0388-4221244

Las ofertas se admitirán hasta una hora antes del día y hora fijados para la apertura del acto, las mismas deberán ser presentadas únicamente por Mesa de Entradas del Instituto de Seguros de Jujuy, sita en Alvear N° 745 (Planta Alta) S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado por otra dependencia del Instituto de Seguros de Jujuy.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS QUINIENTOS (\$ 500, 00.-)

DRA. LAURA R. FRANCO

Jefe Div. Sec. General

Instituto de Seguros de Jujuy

27/29 NOV. 04/06/11 DIC. LIQ. N° 61128 \$ 34,50

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Llámacese a **Licitación Pública N° INM N° 1321/06** para los trabajos de "Construcción del recinto de cajeros automáticos y búnker" en el edificio sede de la sucursal San Salvador de Jujuy (Pcia. de Jujuy).-

La apertura de las propuestas se realizará el 21/12/06 a las 12 Hs. en el Area Compras y Contrataciones –Departamento de Inmuebles- Bartolomé Mitre 326, 3er. Piso, oficina 311 –(1036)- Capital Federal.-

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal San Salvador de Jujuy y en la Gerencia Zonal Salta.-

COSTO ESTIMADO: \$ 158.000.- (No incluye IVA).-

VALOR DEL PLIEGO \$ 200.-

SRA. MIRTA NOEMI IMPARATO

JEFE DE DEPARTAMENTO

29 NOV. 04/06/11 DIC. LIQ. N° 61151 \$ 27,50

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
CONCURSO DE PRECIOS N° 07/2006

Obra: REFUNCIONALIZACION HOSPITAL DE TILCARA- SECTOR CONSULTORIOS- 1RA. ETAPA

Ubicación : DPTO. TILCARA – PCIA. DE JUJUY..

Presupuesto Oficial: \$ 213.443,00-

Plazo de Ejecución : CINCO (5) MESES

Período de Garantía: OCHO (8) MESES.

Fecha de Apertura 19-DICIEMBRE-2006 HORAS 10:00.-

Lugar de Apertura JEFATURA TECNICA - DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602. -

Recepción de Sobres JEFATURA TECNICA - DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602. -

Precio del Pliego \$ 200,00.-

Pago del Pliego DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.-

Entrega de Pliego JEFATURA TECNICA - DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.-

Consultas JEFATURA TECNICA - DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.-

Se deberá publicar tres días.-

Ing. JORGE LUIS VERGARA

Director General

Dirección General de Arquitectura – Jujuy.-

04/06/11 DIC. LIQ. N° 61171 \$ 20,50

CONTRATOS

ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA.

En la ciudad de Perico, provincia de Jujuy, a los ocho días del mes de Junio del año Dos mil cuatro (08/06/04), siendo las once horas (11:00) en la Sede Social de La Victoria S.A., calle Mariano Moreno 702, se reúnen los accionistas que representan la totalidad del capital social, con derecho a voto, bajo la presidencia del Sr. Alberto Lamas, con la presencia del síndico Dra. Silvina Adriana Ricotti,

se declaró constituida la Asamblea General Ordinaria bajo el régimen del artículo 237, última parte de la Ley de Sociedades Comerciales (Asamblea Unánime)-

El Sr. Presidente procedió a abrir el acto manifestando que con la debida anticipación, se han repartido a los accionistas las planillas con los elementos a considerar en esta Asamblea. En atención a que ningún accionista formulara objeciones a la constitución del acto el Sr. Presidente puso a consideración de la Asamblea el primer punto del orden del día ,que literalmente dice: elección de cuatro directores titulares y dos suplentes. El accionista Gerardo Alberto Lamas formuló moción en el sentido de que se nombrasen directores titulares a los Señores Alberto Lamas- como presidente, Sergio Alejandro Lamas- como vicepresidente, Ariel Graciela Montalbetti de Lamas y Marcelo Leopoldo LAMAS, y como directores suplentes a los Señores Gerardo Alberto Lamas y Andrés Nicolás Lamas. Puesto a consideración de los accionistas, los mismos aprobaron por unanimidad las designaciones propuestas, quedando en consecuencia nombrados Directores Titulares: los señores Alberto Lamas, Sergio Alejandro Lamas, Ariel Graciela Montalbetti de Lamas, Marcelo Leopoldo Lamas y Directores Suplentes: Gerardo Alberto Lamas y Andrés Nicolás Lamas.-

Acto seguido, el Sr. Presidente puso a consideración de la Asamblea el segundo punto del orden del día, que dice: elección de un síndico. Puesto a votación de la Asamblea, por unanimidad resultó designada síndico la Dra. Silvina Adriana Ricotti, quien acepta la designación en el cargo.-

No habiendo otros puntos que tratar, se levantó la sesión siendo las doce horas con diez minutos (12:10), firmando al pie todos los presentes en prueba de conformidad.

ACT. NOT. N° A 00061082

ESC. PUB. SUSANA MACINA DE CARRERA- TITULAR R. N° 32 –SAN SALVADOR DE JUJUY.-

ORDENASE LA PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL POR UN DIA DE CONFORMIDAD AL ART.10 DE LA LEY 19550.- SAN SALVADOR DE JUJUY,27 DE NOVIEMBRE DE 2006.

DR. RAMON ANTONIO SOSA

Jefe de Mesa General de Entrada
por habilitación al Juzgado de Comercio.
04 DIC. LIQ. N° 61163 \$ 101,70

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA.

En la Ciudad de Perico, provincia de Jujuy, a los veintiocho días del mes de Julio del año dos mil seis, siendo las dieciséis horas, reunidos en la sede social de La Victoria S.A., calle Mariano Moreno N° 702, los accionistas que representan la totalidad del capital social, bajo la presidencia del Sr. Ingeniero Alberto Lamas, con la presencia de la Sra. Síndico, Dra. Silvina Adriana Ricotti se declaró constituida la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, bajo el régimen del artículo 237, última parte de la Ley de Sociedades Comerciales (Asamblea Unánime).-

El señor presidente abrió el acto y en atención a que ningún accionista formulara objeciones a la constitución del mismo, puso a consideración de la Asamblea el primer punto del orden del día: designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el señor presidente. Luego de un intercambio de ideas por unanimidad se designa a los accionistas Juan Andrés Lamas y Sr. Sergio Lamas par firmar la presente Acta juntamente con el presidente del Directorio. A continuación el Sr. Presidente puso a consideración de la Asamblea el segundo punto del orden del día: tratamiento de la nota de renuncia al cargo de director titular presentada el día de la fecha por la Sra. ARIEL GRACIELA MONTALBETTI DE LAMAS, cuyo texto se transcribe al pie de la presente.

Dejando constancia que la renuncia no es intempestiva ni entorpece el normal desenvolvimiento del Directorio ni de la empresa, el accionista Dr. Gerardo A. Lamas, formuló moción en el sentido que se acepte la renuncia presentada. Puesto a consideración de los accionistas ,los mismos aprobaron por unanimidad la moción de aceptación de renuncia presentada.

No habiendo mas temas que tratar, se levantó la sesión siendo las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos.

ACT. NOT. N° A 00061089

ESC. PUB. SUSANA MACINA DE CARRERA- TITULAR R. N° 32 –SAN SALVADOR DE JUJUY.-

ORDENASE LA PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL POR UN DIA DE CONFORMIDAD AL ART.10 DE LA LEY

19550.- SAN SALVADOR DE JUJUY,27 DE NOVIEMBRE DE 2006.

DR. RAMON ANTONIO SOSA

Jefe de Mesa General de Entrada

por habilitación al Juzgado de Comercio.

04 DIC. LIQ. N° 61163 \$ 101,70

REMATES

SERGIO ALBERTO ESCUDERO

MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF. N° 28

REMATARA

JUDICIAL SIN BASE: TELEVISOR COLOR DE 29” – MUEBLE PARA T.V.-

DRA. AMALIA INES MONTES, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7, Secretaria n° 14, en el **Expte. n° B-148934/05**, Caratulado: EJECUTIVO: OSCAR ADOLFO FRANCO c/ ALBERTO DIONISIO GALARZA, comunica que el Martillero Judicial SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. N° 28, REMATARA, el día 07 de Diciembre, del 2006, a Hs. 18,05 , en calle Ituzaingo N° 552 , del B° Ciudad de Nieva, de esta ciudad, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo de comprador del 10 % , y SIN BASE, Un Televisor color de 29”, marca Philco, con control remoto, modelo 29SR8, serie n°094872YI; y Una Mesa para TV. sin marca; en el estado de uso y conservación que se encuentran y libre de todo gravamen. Los bienes podrán revisarse desde de una hora antes de la subasta. Publicar edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 24 de Noviembre del 2006. DRA. MARIA JULIA GARAY, Secretaria.-

29 NOV.-04/06 DIC. LIQ. N° 61161 \$ 17,70

SERGIO ALBERTO ESCUDERO

MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF. N° 28

REMATARA

JUDICIAL SIN BASE: BALANZA – CORTADORA DE FIAMBRES - TELEVISOR COLOR.-

DR. ENRIQUE ROGELIO MATEO, Vocal de la Sala Segunda, de la Cámara en lo Civil y Comercial, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. n° B-124916/04**, Caratulado: INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE HONORARIOS EN B-44693/99, EDUARDO MIGUEL PAZ C/ RAMÍREZ MARGARITA, comunica que el Martillero Público Judicial, SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. N° 28, REMATARA, el día 07 de Diciembre del 2006, a Hs 18,10, en calle Ituzaingo n° 552, del B° Ciudad de Nieva, de esta ciudad, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo de comprador del 10 % , y SIN BASE, “UNA BALANZA DE 2 KG. MARCA SCALTRITTI N°6285; UNA CORTADORA DE FIAMBRES ELECTRICA MARCA PAGANI SIN N° VISIBLE; y UN TV COLOR DE 14”, MARCA TONOMAC, MODELO TO-14V3, S/ CONTROL REMOTO, en el estado de uso y conservación que se encuentran y libre de todo gravamen. Los bienes podrán revisarse desde de una hora antes de la subasta. Publicar edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 24 de Noviembre del 2006. SR. CESAR HORACIO BAREA, Prosecretario.-

29 NOV. 04/06 DIC. LIQ. N° 61160 \$ 17,70

SERGIO ALBERTO ESCUDERO

MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF. N° 28

REMATARA

JUDICIAL SIN BASE: COMPUTADORA.-

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 Secretaria n° 6, en el **Expte. n° B-105797/03**, Caratulado: EJECUTIVO: C.A.R.S.A. S.A.C.E.I. c/ CONDORI ALFREDO BENJAMIN, comunica que el Martillero Judicial SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. N° 28, REMATARA, el día 07 de Diciembre, del 2006, a Hs. 18:00 , en calle Ituzaingo N° 552 , del B° Ciudad de Nieva, de esta ciudad, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo de comprador del 10 % , y SIN BASE, Una Computadora compuesta por: Una Impresora marca Lexmark, n°11120277567, un mouse, marca Euro Case s/n°, un teclado marca Compaq s/n° visible, dos parlantes adicionales marca Platinum JBL, un monitor marca Compaq n° 126BA28TB146, y un CPU marca Compaq con lectora de CD, n° F130JLQJ2516; en el estado de uso y conservación que se encuentran y libre de todo gravamen. El bien podrá revisarse desde de una hora antes de la subasta. Publicar edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 27 de Noviembre del 2005. SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO, Secretaria.-

29 NOV. 04/06 DIC. LIQ. N° 61164 \$ 17,70

LUIS GERARDO MALLAGRAY

MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL
MATRICULA PROFESIONAL N° 25

REMATE JUDICIAL CON BASE: (\$44.680,00) LA MITAD INDIVISA DE UN INMUEBLE ubicado en el Dpto. EL CARMEN (Disgregado de la Propiedad de Catamontaña) - PCIA. DE JUJUY Parcela 130, Padrón B-1124, MATRICULA B-4395, Lote Rural, Libro 6, Folio 230, Asiento 161, SUP. 19 HAS., 7.800 M2, de Propiedad de EDGARDO JESUS YAÑEZ con todo lo clavado plantado y demás adherido al piso.-

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 Secretaria N° 6, Secretaria a cargo de la Señora NORMA L. FARACH DE ALFONSO, en el Expte. N° B-68.454/2000, caratulado: EJECUTIVO: BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. C/ YAÑEZ EDGARDO JESUS Y YAÑEZ NELSON, comunica por tres veces en CINCO días que el Martillero Publico Judicial LUIS GERARDO MALLAGRAY REMATARA CON BASE: de pesos cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta con 00/100 (\$44.680,00. -) LA MITAD INDIVISA DE UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO: Propiedad disgregada de la Finca Catamontaña – Dpto. EL CARMEN - PCIA DE JUJUY Parcela 130, Padrón B-1124, MATRICULA B-4395, Lote Rural, Libro 6, Folio 230, Asiento 161, SUP. 19 HAS., 7.800 M2, de Propiedad de EDGARDO JESUS YAÑEZ, la cual se encuentra OCUPADA por su dueño Edgardo Jesús Yañez y familia además de personal empleado por su dueño. Dicho LOTE sale a la venta libre de gravámenes, los cuales se cancelan con el producido de la SUBASTA. GRAVAMENES: 1.- Embargo Definitivo s/ part. Indiv. Juzg. 1° Inst. C. y C. N° 1 sec. N° 2, Jujuy, Expte. B-71.950/01: Ejecutivo: Pérez Silvia René c/ Boero Eduardo, Yañez Edgardo. Monto: US\$77.000 más US\$23.100. Inscripción Definitiva. 2.- Embargo Definitivo s/ part. Indiv. Juzg. 1° Inst. C. y C. N° 3 sec. 6, Jujuy, Expte. B-68454/00: Ejecución Prendaria: Banco de Galicia y Bs. As. S.A. c/ Yañez Edgardo Jesús y Yañez Nelson. Monto: \$9.600.- La SUBASTA se realizara el día 07 del mes de Diciembre de 2006, a horas 18, en calle Coronel Dávila Esq. Araos, COLEGIO DE MARTILLEROS DE JUJUY. El Martillero Actuante esta facultado para percibir el 20% en concepto de seña, con mas la comisión de ley 5% y el saldo deberá ser depositado una vez aprobada la SUBASTA por el juzgado .Por consultas dirigirse a calle independencia 956 o al teléfono 4234222 desde 17,30 a 20,30 Hs - y/o en secretaria del Juzgado. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en CINCO días, San Salvador de JUJUY, 20 de noviembre de 2006. SECRETARIA NORMA L. FARACH DE ALFONSO.-

27 NOV. 04 / 06 DIC. LIQ. N° 61118 \$ 17,70

LUIS HORACIO FICOSECO

Martillero Público Judicial
Mat. Prof. n° 36

JUDICIAL SIN BASE: 18 COLECTIVOS MARCA MERCEDES BENZ

DR. ROBERTO SIUFI, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4, Secretaria n° 8, en el Expte. n° B-89018/02, caratulado "DECLARACION DE QUIEBRA DE DEUDOR: COOP. OBRERA DE TRABAJO Y TRANSPORTE AUTOMOTOR JUJUY LTDO. COTTAJ. SOLICITADO POR ESTEBAN REY TOCONAS" comunica por tres veces en cinco días, que el Martillero Público Judicial, Mat. Prof. n° 36, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo del comprador (10%) y Sin Base: 1) Un colectivo Marca Mercedes Benz, Modelo L 1114/48, año 1988, Dominio WZW 086, motor marca Mercedes Benz n° J1808 chasis Mercedes Benz sin numero visible, 2) Un colectivo Marca Mercedes Benz, Modelo LO1114/51FA, año 1985, Dominio SCJ 526, motor marca Mercedes Benz n° B-020984 chasis Mercedes Benz n° RPA227513, 3) Un colectivo Marca Mercedes Benz, Modelo OC 1214/48, año 1981, Dominio WZW 084, sin motor, chasis Mercedes Benz n° 341.058-10-001482, 4) Un colectivo Marca Mercedes Benz, Modelo LO1114/51FA, año 1988, Dominio XAT881, sin motor, chasis Mercedes Benz n° 341.044-11-079390, 5) Un colectivo Marca Mercedes Benz, Modelo LO1114/48, año 1986, Dominio XAD 254, sin motor, chasis Mercedes Benz n 341.042-11-068813, 6) Un colectivo Marca Mercedes Benz, Modelo OC 1214/48, año 1981, Dominio XAD 252, sin motor, chasis Mercedes Benz n° 341.058-10-01217, 7) Un colectivo Marca Mercedes Benz, Modelo LO1114/51FA, año 1987, Dominio WZW 078, motor marca Mercedes Benz n° B-021959, chasis Mercedes Benz n° 341.044-11-075707, 8) Un colectivo Marca Mercedes Benz, Modelo LO1114/48, año 1980, Dominio WZW 101, sin motor, chasis Mercedes Benz n°

341.042-10-049489, 9) Un colectivo Marca Mercedes Benz, Modelo LO1114/48FA, año 1982, Dominio WZW 079, sin motor, chasis Mercedes Benz n° 341.042-10-058246, 10) Un colectivo Marca Mercedes Benz, Modelo L312/48, año 1967, Dominio XAT 880, motor marca Mercedes Benz n° 341.912-10-057907, chasis Mercedes Benz n° 312.061-671424A, 11) Un colectivo Marca Mercedes Benz, Modelo LO1114/48FA, año 1987, Dominio WZW 104, motor marca Mercedes Benz n° 341.932-10-110201, chasis Mercedes Benz n° 341.042-11-071935, 12) Un colectivo Marca Mercedes Benz, Modelo LO1114/48FA, año 1987, Dominio XAT 883, sin motor, chasis Mercedes Benz n° 341.042-11-075028, 13) Un colectivo Marca Mercedes Benz, Modelo OC 1214/48, año 1981, Dominio Y-0033011, motor marca Mercedes Benz n° B021091, chasis Mercedes Benz n° 341.058-10-001480, 14) Un colectivo Marca Mercedes Benz, Modelo LO1114/51FA, año 1987, Dominio XAT 884, motor marca Mercedes Benz n° B-019075, chasis Mercedes Benz n° 341.044-11-073475, 15) Un colectivo Marca Mercedes Benz, Modelo LO1114/48FA, año 1982, Dominio XAD 253, motor marca Mercedes Benz n° 341.932-10-097619, chasis Mercedes Benz n° 341.042-10-058294, 16) Un colectivo Marca Mercedes Benz, Modelo LO1114/48FA, año 1985, Dominio XAT 885, motor marca Mercedes Benz n° SC01132707, chasis Mercedes Benz n° 341.042-11-068276, 17) Un colectivo Marca Mercedes Benz, Modelo LO1114/48, año 1980, Dominio XAD 259, sin motor, chasis Mercedes Benz n° 341.042-10-048516, 18) Un colectivo Marca Mercedes Benz, Modelo LO1114/48FA, año 1988, Dominio XAZ 314, sin motor, chasis Mercedes Benz n° 341.042-11-079670, los colectivos se rematan en el estado en que se encuentran y libres de gravámenes. La subasta se realizara el día 11 de diciembre de 2006 a hs. 17,30 en calle Dávila esq. Aráoz del Barrio Ciudad de Nieva de esta ciudad.

Se deja expresa constancia que los gastos de transferencia, reasignación de n° de motor, chasis, bajas, altas, y traslado de los colectivos, etc....son a cargo de los compradores. Publicar edictos en Boletín Oficial y diario local por tres veces en cinco días, sin necesidad de previo pago en virtud de lo dispuesto por Art. 89 de la Ley de Concursos y Quiebras n° 24522. Dra. MARIANA DRAZER SECRETARIA.- San Salvador de Jujuy, 24 de noviembre de 2006.

Nota: Se Informa a los interesados que la exhibición de los colectivos se realizara de la siguiente manera:

- * Coches dominios WZW 084, XAT 881, XAD 254 y XAD 252, que se encuentran en la ciudad de San Pedro de Jujuy, el día 4 de diciembre de 2006 de 9,30 hs. a 12,30 hs. y de 15,30 hs. a 18,30 en Av. Jujuy 339 de esa ciudad.
- * Coches dominios WZW 086 y SCJ 526 que se encuentran en la ciudad de Perico el día 5 de diciembre de 2006 de 15,30 hs. a 19,00 hs. en calle Urquiza n° 349 de esa ciudad.
- * El resto de los vehículos podrán se vistos los días 6 y 7 de diciembre de 2006 de 9,00 hs. 12,30 y de 15,30 hs. a 19,00 hs. en Avenida Corrientes n° 2380 del B° San Pedro de esta ciudad.

Los Compradores deberán retirar los bienes dentro de las 72 hs. posteriores a la subasta a su exclusivo cargo y riesgo. Por informes Secretaria del Juzgado y/o Martillero Ficoseco Tel. 156822132.

04/06/11 DIC. S/C

CARLOS A. VACA PETRELLI

MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL
MAT. PROF. N° 6

JUDICIAL: IMPORTANTE SUBASTA POR LIQUIDACION DE BIENES POR QUIEBRA: CON BASE: 1 AUTOMOVIL FORD SIERRA GHIA SX modelo 1993, Dominio VLU 124; 1 AUTOMOVIL FORD ESCORT LX modelo 1992, Dominio VLU 122; 1 CAMION FORD F-600 CON VOLQUETE, modelo 1972, Dominio X0255586; 1 CAMION TOYOTA DINA 150, modelo 1994, Dominio VLU 125 Y 1 CAMIONETA FORD F-100 CON FURGON TERMICO, modelo 1992, Dominio VOY 398 Y SIN BASE: 7 HELADERAS COMERCIALES SIN MOTORES (PUERTAS METALICAS, MADERA Y ENCHAPADAS EN ACERO INOXIDABLE), SIERRAS CARNICERAS INCOMPLETAS, BALANZAS, MESADAS DE ALUMINIO CON PATAS DE HIERRO, MATAMOSCAS, ETC. ((todo lo atinente a 1 empresa mayorista de carnes), MUEBLES Y UTILES DE OFICINAS (Escritorios, sillas, armarios de oficina, etc.).-

S.S. Dra. OLGA DEL V. VILLAFÁÑE, Juez del Juzgado de 1ra. Inst. en lo C. y C. N° 2, Secretaría N° 4, comunica por 3 veces en 5 días, en el Expte. N° B-72871/01, caratulado: "QUIEBRA DE JUAN FELIX GUDIÑO", que el Martillero Público Judicial CARLOS A. VACA PETRELLI, Mat. Prof. N° 6, procederá a la venta en Pública Subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (10%) a cargo del comprador y CON LAS BASES DETALLADAS A CONTINUACION: 1 AUTOMOVIL FORD SIERRA GHIA SX modelo 1993, Motor marca FORD N° NHAY25785, Chasis marca FORD N° 8AFZZZ55ZJN061247, tipo sedán 5 puertas, Dominio VLU 124, BASE: \$6.000; 1 AUTOMOVIL FORD ESCORT LX modelo 1992, Motor marca FORD N° UI014226, Chasis marca FORD N° BAFZZZ54ZJN064216, tipo sedán 5 puertas, Dominio VLU 122, BASE: \$6.000; 1 CAMION FORD F-600 CON VOLQUETE, modelo 1972, Motor marca PERKINS N° PA6139741, Chasis marca FORD N° KA4LMS-42364, Dominio X0255586, BASE: \$15.000; 1

CAMION TOYOTA DINA 150, modelo 1994, Motor marca TOYOTA N° 3L-3536491, Chasis marca TOYOTA N° LY61-0058277, tipo CAMION, Dominio VLU 125, BASE: \$4.000 Y 1 CAMIONETA FORD F-100 CON FURGON TERMICO, modelo 1992, Motor marca FORD N° 3733, Chasis marca FORD N° KB1JNF-23190, tipo PICK UP, Dominio VOY 398, BASE: \$12.000, en el estado de uso y conservación en que se encuentran, s/descripción en actas de secuestro de fjs. 977/ 980. Asimismo también ordénase la venta SIN BASE: 7 HELADERAS COMERCIALES SIN MOTORES (PUERTAS METALICAS, MADERA Y ENCHAPADAS EN ACERO INOXIDABLE), SIERRAS CARNICERAS INCOMPLETAS, BALANZAS, MESAS DE ALUMINIO CON PATAS DE HIERRO, MATAMOSCAS, ETC. ((todo lo atinente a 1 empresa mayorista de carnes), MUEBLES Y UTILES DE OFICINAS (Escritorios, sillas, armarios de oficina, etc.. Los bienes que se subastan sin base se encuentran en mal estado de conservación de acuerdo a lo descripto en el acta de fjs. 981 y vta. y se entregan en el estado en que se encuentran, corriendo por cuenta y riesgo del comprador el retiro de los mismos desde depósito en Palpalá y San Salvador de Jujuy. La Subasta se efectuará el día Lunes 11 de Diciembre de 2006 a Hs. 17,00 en calle Ramírez de Velazco 136 de San Salvador de Jujuy. La exposición de los bienes se realizará el sábado 09/12/06 de 10 a 12 hs. y domingo 10/12/06 en igual horario. La entrega de los bienes se realizará a partir de las 24 hs. de CONCLUIDA la Subasta. Por consultas dirigirse a Ramírez de Velazco 136 - Tel. 0388-4240128 y 155-811800 entre las 17 y las 20,30 hs. y/o en Secretaría. Edictos en Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación. SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de Noviembre de 2006 – Esc. SILVIA INES TABBIA - SECRETARIA.-
 Publicar edictos en Boletín Oficial y diario local por tres veces en cinco días, sin necesidad de previo pago en virtud de lo dispuesto por Art. 89 de la Ley de Concursos y Quiebras n° 24522.

04/06/11 DIC. S/C

CONCURSOS – QUIEBRAS

DR. EDUARDO H. CONDE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 – Secretaria n° 16 de San Pedro de Jujuy, en el **expte. N° A- 31057/06**, caratulado: “CONCURSO PREVENTIVO, solicitado por AZUL S.R.L.”, ha dictado la siguiente resolución: “SAN PEDRO DE JUJUY, 13 de noviembre de 2006.- Atento la aceptación del cargo conferido al SR. SINDICO en los presentes autos, CPN. EDUARDO CARDOZO, téngase por constituido el domicilio a los efectos de la recepción de los pedidos de Verificación de créditos por parte de la sindicatura en calle GUEMES N° 20 de esta ciudad de San Pedro de Jujuy.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario local por cinco veces en cinco días.- fdo.: DR. EDUARDO H. CONDE – JUEZ – ANTE MI: DR. JULIO H. LUNA – STRIO.-
 SAN PEDRO DE JUJUY, 21 de noviembre de 2006.-

22/24/27/29 NOV. 04 DIC. LIQ. N° 61108 \$ 29,50

El Dr. ROBERTO SIUFI – Juez Civil y Comercial N° 4 – Secretaria N° 8 de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-115.909/04** caratulado: **CONCURSO PREVENTIVO: JEREZ CESAR GUILLERMO**, procede a NOTIFICAR el siguiente proveído: San Salvador de Jujuy, 08 de Noviembre de 2006.- Autos y Vistos:…RESUELVE: 1.- Ampliar los plazos del concurso de “**JEREZ CESAR GUILLERMO**” y fijar para el día 11 de Abril de 2007 a horas 9,00 para realizar la Audiencia Informativa y/o el día subsiguiente hábil, si este fuera declarado feriado o inhábil.- 2.- Ordenar se publiquen edictos por los Concursados durante Cinco Días en el Boletín Oficial y en un Diario Local, debiendo acreditar su cumplimiento bajo apercibimiento de ley (art. 30 LCQ) 3.- Agréguese copias en autos, notifíquese.- Fdo.- Dr. ROBERTO SIUFI– Juez –
 Ante mi Dra. MARIANA DRAZER- Secretaria –
 Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por Cinco veces en cinco días.-
 San Salvador de Jujuy, 13 de Noviembre de 2006.- Secretaria N° 8 a cargo de Mariana Drazer – Secretaria.-

22/24/27/29 NO. 04 DIC. LIQ. N° 61104 \$ 29,50

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARÍA 14, **Expte. N° B – 86.128/02**, FORMACIÓN DE CONCURSO PREVENTIVO DE ACREEDORES SOLICITADO POR RAZÓN SOCIAL CAPINOTA S.A. Se ha dictado la siguiente providencia: “San Salvador de Jujuy, 18 de Septiembre de 2006.- AUTOS Y VISTOS... RESUELVE: 1.- Hacer saber a los fines del art. 50 L.C.Q. de la existencia de acuerdo preventivo en el presente proceso concursal por haber alcanzado las conformidades suficientes y representativas de las mayorías exigidas por el art. 45 de la L.C.Q.- 2.- Agregar copia en autos, publicar edictos y notificar por ministerio de la ley (art. 50 L.C.Q.)- Fdo. DRA. AMALIA INÉS MONTES, Juez, ante mí Dra. MARÍA JULIA GARAY Stria.-
 Secretaría Dra. MARÍA JULIA GARAY.-
 Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario de amplia circulación local por CINCO DÍAS.

27/29 NOV. 04/06/11 DIC. LIQ. N° 61132 \$ 29,50

BEATRIZ J. GUTIERREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría N° 5, de la Provincia de Jujuy en el **Expte. N° B-163539/06** caratulado “ **PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO FICOSECO SERGIO DANIEL BARSIMANTO BEATRIZ SUSANA**” hace saber la resolución que ha continuación se transcribe:// San Salvador de Jujuy, 15 de Noviembre del 2006.- AUTOS y VISTOS...RESULTA...CONSIDERANDO... RESUELVE: 1.- Declarar la apertura del PEQUEÑO CONCURSO DE ACREEDORES DE SERGIO DANIEL FICOSECO DNI 17.515.245, CUIT 20-17515245-9 y de BEATRIZ SUSANA BARSIMANTO DNI 17.822.520, CUIT 27-17822520-6 ambos con domicilio real en calle El Huayco N° 582 de la ciudad de Palpalá, Departamento de Palpalá, Provincia de Jujuy, en los términos del art.288 de la Ley 24522.- 2.- Fijar audiencia para el Sorteo del Síndico para el día 30 de noviembre del presente año a horas NUEVE la que se llevará a cabo en la Superintendencia del Poder Judicial, de conformidad a lo dispuesto en la Acordada de fecha 12 de Junio de 1996 debiéndose librar para su conocimiento el oficio pertinente.-3.-Intimar a los acreedores para que formulen sus pedidos de verificación ante el Sr. Síndico, presentando los título justificativos de sus créditos hasta el día 16 de febrero del 2007.- 4.- Ordenar se publique por la concursada durante CINCO DIAS edictos en el Boletín oficial y en un diario local debiendo acreditar su cumplimiento y exigencias conforme a lo que establecen los Arts. 27 y 28 de la ley 24522, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido.-5.- Intimar a los concursados para que en el plazo de TRES DIAS pongan a disposición del Juzgado y presenten los libros que lleven referidos a su situación económica.- 6.-Ordenar la anotación de apertura del presente concurso preventivo de acreedores, librándose oficio al Registro Público de Comercio, Dirección General Impositiva, Municipalidad de San Salvador de Jujuy, Registro de Marcas y Señales, Registros de Créditos Prendarios, Registro de la Propiedad Automotor, Registro de Inmuebles y Dirección General de Rentas.-7.-Decretar la INHIBICION GENERAL para disponer y gravar bienes registrables de los concursados.- A tal fin, oficiase a la Dirección General de Inmuebles, Registro de la Propiedad del Automotor, Registro Público de Comercio y Registro de Marcas y Señales.-8.- Conceder al presentante el término de CINCO DIAS para acreditar su diligenciamiento.- 9.- Intimar a la concursada para que dentro del término de TRES DIAS de notificada deposite judicialmente la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300) para abonar los gastos de correspondencia, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de la presente (art.30 LCQ).- 10.- Establecer que el día 30 de marzo del año 2007 deberá la sindicatura presentar los informes individuales de los créditos conforme a las prescripciones del art. 35 de la LCQ y el día 11 de Mayo del 2007 para que presente el INFORME GENERAL sobre la situación de la concursada, conforme lo establece el art. 39 de la LCQ.- 11.- Citar a los interesados a la AUDIENCIA INFORMATIVA prevista en el inc. 10 del art. 14 de la ley 24522 la que se realizará el día 28 de Agosto del año 2007 a horas NUEVE y en consecuencia fijar el vencimiento del periodo de exclusividad el día 4 de setiembre del año 2007.-12.- Oficiar a los órganos jurisdiccionales de este Poder Judicial de la Provincia a fin de que remitan las actuaciones de todos los juicios de contenido patrimonial que se sigan en contra de la concursada, con la excepción prevista en el art. 21 inc. 2 de la LCQ.-13.- Correr vista al síndico por el plazo de DIEZ DIAZ, el que se computará a partir de la aceptación del cargo a fin de que se dé cumplimiento a lo previsto en el apartado a) b) y c) y emita un informe mensual sobre la evolución de la empresa, si existen fondos líquidos disponibles y el cumplimiento de normas legales y fiscales en conformidad a lo dispuesto en el art. 1 y 2 de la Ley 26086 modificatorias de la ley 24 522.- 14 .- Por Secretaría procédase a formar el legajo de copias que exige el art. 279 del citado ordenamiento legal.-15.- Suspender temporariamente por el plazo de noventa días las medidas precautorias de secuestro ordenadas (art.24 de la LCQ) en el Expte.B-162029/06 caratulado: “Ejecución prendaria Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. c/ Sergio Daniel Ficoseco” radicado en el juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretará N° 7, sobre el bien prendado e individualizado como Tractor marca Valtra, Modelo BH 180 4x4, año 2004, chasis marca Valtra N° BH 18440-5833, con motor marca Valtra, modelo 620 DS N° 82557, Dominio ASZ22 y en el Expte. N° B-161.456/06

caratulado Ejecución Prendaria Motortrac S.R.L. c/ Barsimanto Beatriz Susana, Optima Servicios Agropecuarios SH, radicado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Secretaría N° II, sobre una máquina cosechadora marca Agco Allis modelo óptima 550, con plataforma y carro, un cajón con adicionales, un esparcidor de granza, un indicador de pérdidas chasis MARCA Agco Allis número 550156456, motor Deutz número 00873305 chasis N° 550156456.- A tal fin librese oficio a los juzgados respectivos, facultándose a los Dres. Oscar A Galindez y/o Roberto Luis Pedicone para su diligenciamiento.- 16.- Notifíquese por cédula la presente y las ulteriores por Ministerio de la Ley (art-26 LCQ).. Fdo. Dra. BEATRIZ J. GUTIERREZ Juez, ANTE MI PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA PROSECRETARIA.- Publíquese en el Boletín Oficial por CINCO DIAS.- Pro Secretaria Proc. MARTA J- BERRAZ DE OSUNA San Salvador de Jujuy, 24 de Noviembre del 2006.-

04/06/11/13/15 DIC. LIQ. N° 61162 \$ 29,50

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

DR. NORBERTO A. COSTAMAGNA, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 9 – Secretaria N° 18, en el **expte. N° A- 29.888/06**, caratulado: “DIVORCIO VINCULAR: MARIO OSVALDO PAOLANTONIO”, se ha dictado la siguiente providencia: “SAN PEDRO DE JUJUY, 12 de junio de 2006.- I.- Téngase por presentado al DR. Leandro Roque Salinas, en nombre y representación de Mario Osvaldo Paolantonio, a mérito de carta poder que se adjunta, por constituido domicilio procesal, por parte.- II.- Admitase la presente demanda de divorcio vincular y dese trámite ordinario, en consecuencia córrase traslado de la misma con las copias respectivas a la demandada para que la conteste dentro de los quince días de notificada, bajo apercibimiento de tenerla por contestada si no lo hiciere (artículo 298 CPC).- III.- Concédase al ocurrente el beneficio de justicia gratuita en forma provisoria, arts. 108 y 113 del CPC. IV.- Notificaciones en secretaria, martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuese feriado. VII.- Notifíquese.- FDO.: DR. NORBERTO A. COSTAMAGNA, Juez ante mí: DR. HUGO CESAR HERRERA – secretario.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- SAN PEDRO DE JUJUY, 23 de noviembre de 2006.-

27/29 NOV. 04 DIC. S/C

Dr. José Luis CARDERO – Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, SECRETARIA N° 2, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-100453/03** caratulado, “EJECUTIVO: LOPEZ, RODRIGO DAMIAN C/ JUAREZ, ROBERTO DARIO”, hace saber que en este Juzgado se tramita la presente causa, en la que se ha dictado la resolución que se transcribe a continuación: SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de Octubre de 2.006, AUTOS Y VISTOS. . . CONSIDERANDO: . . RESUELVE: 1. Mandar llevar adelante la ejecución seguida por el Sr. RODRIGO DAMIAN LOPEZ en contra del Sr. ROBERTO DARIO JUAREZ, por la suma de Pesos: UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 1.694,00) con más los intereses a tasa activa del Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos comerciales, desde la mora y hasta el efectivo pago – (S.T.J. causa “Banco de la Provincia de Jujuy c/ servicios Sociales Jure”, L.A. N° 37, f° 1184/1188, N° 538 del 15/12/94). 2. Imponer las costas a la parte de la demandada (Art. 102 de C.P.C). 3. Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente hasta que exista planilla de liquidación definitiva (Acordadas n° 30/84) del S.T.J.) y deberá dar cumplimiento a la resolución 689 de la AFIP- D.G.I.. 4.- Registrar, dejar copia en autos, notificar la presente por edictos y en lo sucesivo por el ministerio de ley”. Fdo. Dr. JOSE LUIS CARDERO, Juez, ante mí Proc. MARIA ANGELICA PEREIRA, Secretaria”.- Publíquese por Edicto en el Boletín Oficial y en un diario Local, tres veces en el término de cinco días.- SECRETARIA N° 2: Proc. MARIA ANGELA PEREIRA.- San Salvador de Jujuy, 24 de octubre de 2.006

27/29/ NOV. 04 DIC. LIQ. N° 61140 \$ 17,70

EL DR. MIGUEL ANGEL PUCH, Vocal Pte. de Tramite de la Vofalía N° 1, del Tribunal de Familia, en el **Expte. N° B-154640/06**, caratulado: “INCIDENTE DE LIQUIDACION DE

SOCIEDAD CONYUGAL ENB- 86930/02: GRAGEDA MARIA GUADALUPE C/ VELA BENIGNO EMILIO”, cita y emplaza al demandado SR. BENIGNO EMILIO VELA por el termino de 10 días para que conteste la demanda deducida en su contra, bajo apercibimiento de designarse como su representante legal al DEFENSOR OFICIAL DE POBRES Y AUSENTES . INTÍMASELO PARA QUE EN IGUAL TERMINO CONSTITUYA DOMICILIO LEGAL DENTRO DEL RADIO DE TRES KM. DEL ASIEN TO DE ESTE TRIBUNAL, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Hágase saber que el termino para contestar la demanda debe contarse a partir del quinto día posterior a la última publicación, encontrándose las copias para traslado en secretaria. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS- Vofalía N° 1, SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de octubre de 2006.-

29 NOV. 04/06 DIC. LIQ. N° 61152 \$ 17,70

Poder Judicial de la Nación

EXPTE. N° 251/05

Hago saber que el Dr. Carlos M. Olivera Pastor – Juez Federal Subrogante, en el expediente caratulado: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA contra FUENTES, PEDRO FEDERICO Y OTRO - EJECUTIVO”, que tramita por ante este Juzgado Federal N° 2 de Jujuy a mi cargo, Secretaria N° 3 Civil y Comercial a cargo de la Dra. María Isabel Agostini, sito en calle Senador Pérez N° 319 – 1° Piso, ha dispuesto notificar el siguiente decreto que dice así: // San Salvador de Jujuy, 24 de octubre de 2.006.- AUTOS Y VISTOS:.....- CONSIDERANDO:.....- RESUELVO: 1.- Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por el Banco de la Nación Argentina en contra de Fuentes Pedro Federico, hasta hacerse la parte actora integro pago de la suma de Pesos Dos Mil Sesenta y Ocho con Ochenta y Nueve (\$2.068,89) reclamados por capital, con más los intereses legales que correspondan.- Costas a los accionados.- II.- Hacer efectivo el apercibimiento decretado a fs. 13, en consecuencia notifíquese las posteriores resoluciones a la demandada por ministerio ley.- III.- Regístrese y notifíquese.- Fdo.: Carlos M. Olivera Pastor – Juez Federal Subrogante.- Publíquese edictos en Boletín oficial y diario local **durante DOS DIAS**.- San Salvador de Jujuy, de noviembre de 2.006.-

29 NOV. 04 DIC. LIQ. N° 61154 \$ 11,80

Providencia de FS. 37: “//San Salvador de Jujuy, 13 de noviembre de 2006.- Proveyendo a la presentación de fs. 36: Atento a lo solicitado y constancias de autos, habiéndose dado cumplimiento con lo previsto en el art. 162 del C.P.C., como se pide, notifíquese la providencia de fs. 8 por Edictos.- Notifíquese.- Fdo: JUEZ HABILITADO- ANTE MI: Dra. MARIA JULIA GARAY- SECRETARIA.-“ //SAN SALVADOR DE JUJUY, 1 DE Junio de 2006.- Proveyendo a la presentación de fs. 7/7 vta.: Por presentado al Dr. FERNANDO ELEIT en nombre y representación de **LILIANA GARCIA**” por constituido domicilio legal y parte, a mérito del Poder General que en fotocopia juramentada acompaña fs. 4/5.- De conformidad a lo previsto por los arts. 472 y 478 del C.P.C. librese mandamiento de pago, ejecución y embargo en **contra** de los demandados **HECTOR RUBEN D’ANTUENE** y **AZUCENA MARTA DURAN**, en el domicilio denunciado, por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-), con mas la de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-) presupuestada para acrecidas y costas del presente juicio. En defecto de pago, trábese EMBARGO sobre bienes de propiedad del demandado hasta cubrir ambas cantidades, designándose depositario judicial al propio afectado y/o persona de responsabilidad y arraigo, con las prevenciones y formalidades de la ley.- Asimismo requiérase la manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los acreedores y cítaselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del termino de CINCO DIAS, en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaria N° 14, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.- Asimismo, córrase traslado del pedido de intereses, con las copias respectivas, por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Por el mismo termino intimase a constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KM del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art., 52 del Item.- Para el cumplimiento de lo ordenado, comisionase al SR. JUEZ DE PAZ con los recaudos legales.-Notifíquese y Oficiése.- Fdo. Dra. AMALIA INES MONTES-JUEZ-ANTE MI : Dra. MARIA JULIA GARAY- SECRETARIA.- PUBLIQUENSE EDICTOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y UN DIARIO LOCAL.- ES COPIA: SECRETARIA N° 14, 13 DE NOVIEMBRE DE 2.006.-

29 NOV. 04/06 DIC. LIQ N° 61155 \$ 17,70

Doctor Jorge Manuel Alvarez Prado, Juez del Juzgado de Instrucción en lo Penal N°1, de la Provincia de Jujuy en el **Expte. N° 1351/06** caratulado: VALLEJOS, Rodrigo Claudio, MEDINA, Arnaldo Ezequiel y VALDEZ, Humberto Leonardo, p.s.a.de Robo Doblemente Calificado en

Poblado y en Banda y Con Escalamiento.Cdad." para notificar al prevenido ARNALDO EZEQUIEL MEDINA de la resolución dictada a fs.102/106 de autos://////San Salvador de Jujuy, 17 de Octubre de 2.006.-Y VISTO:.....Y CONSIDERANDO:.....RESUELVO:1-1.....2-2.....3-3Dictar Auto de Procesamiento Art.326 del C.P.P.en contra de los Imputados ARNALDO EZEQUIEL MEDINA y HUMBERTO LEONARDO VALDEZ, ya filiados, calificando su conducta como supuestos coautores del delito de Robo simple en grado de tentativa de acuerdo a los arts.45, 164 y 42 del C.P.4-4 Mantener la libertad que venjan gozando los imputados nombrados de acuerdo al Art.328 del C.P.P. 5-5-Trabrar embargo sobre bienes de los Procesados ARNALDO EZEQUIEL MEDINA y HUMBERTO LEONARDO VALDEZ, hasta cubrir la suma de pesos (\$800,00)a los fines del Art.523 del C.P.P.6-6 Notificar, protocolizar, hacer saber, etc..Fdo.Dr.Jorge Manuel Alvarez Prado-Juez-Dr.Carlos Enrique Farfan - Secretario.- Atento a las constancias obrantes, cítese por edictos al inculpado ARNALDO EZEQUIEL MEDINA a estar a derecho en la presente causa, dentro del termino de cinco djas, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada.-Publicar Edicto por tres veces en cinco dias en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago.sin necesidad de previo pago.- SECRETARIA Nº1, Noviembre 22 de 2.006.-

29 NOV. 04/06 DIC. S/C

El JUZGADO DE 1ª INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2, Secretaria Nº 4, en el Expte. Nº B- 154.138/06, caratulado: EJECUTIVO: "ELEUTERIA ARGENTINA CARI C/ IRMA CALISAYA", notifica por este medio, a la demandada Sra. IRMA CALISAYA, la siguiente resolución: " SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de noviembre de 2006.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: 1) Mandar llevar adelante la presente ejecución interpuesta por ELEUTERIA ARGENTINA CARI en contra de IRMA CALIZAYA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 2.240), con mas los intereses que correspondan desde la mora y hasta el efectivo pago de lo adeudado, y por tratarse de una operación de naturaleza comercial, corresponde aplicar la tasa activa que fija el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento de documentos comerciales desde la mora y hasta su efectivo pago.- 2) imponer las costas a la parte vencida (Art. 102 del C.P.C.).- 3) Regular los honorarios profesionales del Dr. MATIAS BURGOS, por la labor desarrollada en autos, en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (450), por los motivos expuestos en los considerandos, a los que se le aplicaran los mismos intereses que al capital, una vez que la presente resolución quede firme, con mas I.V.A. si correspondiere.- 4)5) Hacer efectivo el apercibimiento oportunamente decretado, en consecuencia , notifíquese la presente resolución por edictos y en lo sucesivo por Ministerio de ley .- 6) Notificar, agregar copia, protocolizar.- Fdo. Dra. OLGA VILLAFANE DE GRIOT, Juez. Ante mi Esc. SILVIA INES TABBIA, Secretaria" Notifíquese a la demandada Sra. IRMA CALISAYA, la presente resolución, mediante la publicación edictos. A tal fin, publíquense edictos en el B.O. y un diario local por tres veces en el termino de cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de Noviembre de 2006=-

04/06/11 DIC. LIQ. Nº 61168 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7, SECRETARIA Nº 14, en el expte. Nº B-153324/06 caratulado: "EJECUTIVO: RAFAEL I. MARCIANI SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA C/ ROBERTO MARCELO MURILLO", se hace saber a la demandada ROBERTO MARCELO MURILLO, la providencia dictada en autos: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de abril de 2006.- Proveyendo a la presentación de fs. 11: Téngase presente el nuevo domicilio cito en: ALSINA Nº 441 de la localidad de San Pedro de Jujuy.- Atento a la demanda ejecutiva por cobro de pesos deducida y lo dispuesto por los artículos 472, inc. 478 y correlativos del C.P.C. , líbrese en contra del demandado ROBERTO MARCELO MURILLO,...mandamiento de pago, ejecución,...y citación de remate por la suma de PESOS: DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100, (\$ 245.-), en concepto de capital, con mas PESOS: SETENTA Y TRES con 50/100, (\$ 73,50),

CALCULADAS PARA RESPONDER A ULTERIORES DEL JUICIO. En defecto de pago, trábese embargo ...- cítésela de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del plazo de CINCO DÍAS, por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaria Nº 14, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.--- Córrase traslado a la parte demandada del pedido de intereses y costas por igual termino que el antes mencionado, con las copias respectivas, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Asimismo y también por el mismo plazo señalado se intimará a los demandados, para que constituyan domicilio legal dentro del radio de los tres km. del asiento de este Juzgado bajo apercibimiento de notificarse las futuras resoluciones por Ministerio de la ley. (arts. 52 del ítem).- Notifíquese y...- Fdo.: DRA. AMALIA I. MONTES – JUEZ. Ante mi: DRA. MARIA JULIA GARAY – SECRETARIA.-

Publíquense edictos en un diario local y en el Boletín Oficial (art. 162 del C.P.C.) por tres veces en el termino de cinco días. Se hace saber a la accionada que los términos empiezan a correr a partir del quinto día de la última publicación de edictos y la copia para traslado se encuentra en secretaria a su disposición.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 9 de noviembre de 2006.-

04/06/11 DIC. LIQ. Nº 61156 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7, SECRETARIA Nº 14, en el expte. Nº B- 150914/06 caratulado: "EJECUTIVO: RAFAEL I. MARCIANI SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA C/ ANTONIA MARTA LOPEZ ", se hace saber a la demandada ANTONIA MARTA LOPEZ la providencia dictada en autos: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de marzo de 2006.- Atento a la demanda ejecutiva por cobro de pesos deducida y lo dispuesto por los artículos 472, inc. 4,478 y correlativos del C.P.C. , líbrese en contra del demandada ANTONIA MARTA LOPEZ,...mandamiento de pago, ejecución,...y citación de remate por la suma de PESOS: NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 (\$ 9.150.-), en concepto de capital, con mas PESOS: DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO con 00/100, (\$ 2.745.-), CALCULADAS PARA RESPONDER A ULTERIORES DEL JUICIO. En defecto de pago, hágase saber a la demandada que el embargo dispuesto a fs. 8, sobre el inmueble individualizado como matrícula D- 1382, queda convertido en definitivo ...- Cítésela de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del plazo de CINCO DÍAS, por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaria Nº 14, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.--- Córrase traslado a la parte demandada del pedido de intereses y costas por igual termino que el antes mencionado, con las copias respectivas, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Asimismo y también por el mismo plazo señalado se intimará a los demandados, para que constituyan domicilio legal dentro del radio de los tres km. del asiento de este Juzgado bajo apercibimiento de notificarse las futuras resoluciones por Ministerio de la ley. (art. 52 del ídem).- Notifíquese y...- Fdo.: DRA. AMALIA I. MONTES – JUEZ. Ante mi: DRA. MARIA JULIA GARAY – SECRETARIA.-

Publíquense edictos en un diario local y en el Boletín Oficial (art. 162 del C.P.C.) por tres veces en el termino de cinco días. Se hace saber a la accionada que los términos empiezan a correr a partir del quinto día de la última publicación de edictos y la copia para traslado se encuentra en secretaria a su disposición.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 9 de noviembre de 2006.-

04/06/11 DIC. LIQ. Nº 61157 \$ 17,70

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ—JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3 SECRETARIA Nº 6 en el Expte. B-138689/05, caratulado: "EJECUTIVO: EFFELLI GERMAN ROBERTO C/ SINGH CARLOS FABIAN Y SINGH CLAUDIO FABRICIO: se notifica al Sr. SINGH CARLOS FABIAN el siguiente DECRETO: ///SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 DE SEPTIEMBRE DE 2005-I-por presentado el Dr. MARCELO ALEJANDRO CABALLERO, por constituido domicilio legal y por parte, en nombre y representación del SR. EFFELLI GERMAN ROBERTO., a mérito de la copia juramentada de poder general para juicios que se acompaña- II- De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 472, 478, Y 480 del C. P. C. , líbrese mandamiento de PAGO, EJECUCION y . . . en contra del SR. SINGH CARLOS FABIAN y . . . por la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00 CENTAVOS (\$ 2985,00) en concepto de CAPITAL, con mas la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 50 CENTAVOS (\$ 1492,50) calculada para responder a ulteriores del

Y=7351344,14; X=3419578,92 Y=7352960,88 ; X=3420016,03
 Y=7353015,43; X=3420000,00 Y=7348000,00 ; X=3415000,00
 Y=7348000,00 la que encierra una superficie de 2351,97 Has.
 libre de superposición según informe del Registro Gráfico de
 Ubicaciones Mineras .-
**TRES PUBLICACIONES EN QUINCE (15) DIAS EN EL
 BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL - ARTS.
 81/53 DEL COD DE MINERIA. SECRETARIA, 27 de
 OCTUBRE de 2.006.-**

17/24 NOV. 04 DIC. LIQ. N° 61075 \$ 17,70

**JUZGADO ADMINISTRATIVO DE MINAS:
 EDICTO DE MENSURA:**
 Dra. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Juez Administrativa
 de Minas de la Provincia de Jujuy, en el **expediente N° 085-B-
 2002**, ha dispuesto, por el Art 1° de la Resolución N° 53-J-2006
 "Disponer se practique la mensura y amojonamiento de la
 MINA" PUMA NORTE", de referencia de estos autos, de
 titularidad de BRAGANTINI JORGE ALBERTO, compuesta de
 cinco (5) pertenencias de seis hectáreas, sobre un total de
 treinta (30,00) Has ubicadas en el distrito de PUMAHUASI del
 Dpto. de Yavi de esta Pcia., de acuerdo a la demarcación dada a
 la concesión en la petición de mensura de Fs. 101/102, sobre
 terrenos de propiedad del Fisco Provincial, según informe de la
 dirección Provincial de Inmuebles de fs.40 y solicitado por las
 comunidades Aborígenes de Piedra Negra y Mina Pumahuasi,
 según informe de PRATPAJ de fs 62 de autos, debiendo
 publicarse en la forma prescripta por la ley (Arts. 53 y 81 del
 CM). En consecuencia, cita y emplaza, por el término de quince
 (15) días, contados desde la última publicación, a todos los que
 como dueños u otros títulos se consideren con derecho sobre la
 superficie que abarca el descubrimiento, cuya ubicación es como
 sigue: X= 753639467 Y=354053430 ; X=753639467
 Y=354091693 ; X=753561054 Y=354091693 ; X= 753561054
 Y=354053430 la que encierra una superficie de 30,00 Has. libre
 de superposición según informe del Registro Gráfico de
 Ubicaciones Mineras .-
**TRES PUBLICACIONES EN QUINCE (15) DIAS EN EL
 BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL - ARTS.
 81/53 DEL COD DE MINERIA. SECRETARIA, 27 de octubre
 de 2006.-**

17/24 NOV. 4 DIC. LIQ. N° 61075 \$ 17,70

EDICTOS SUCESORIOS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y
 COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por
 TREINTA DIAS HABLES a herederos y/o acreedores del **SR.
 ELOY ALMAZAN ORTIZ.-**
 Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario local por TRES
 VECES EN CINCO DIAS.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 de AGOSTO del 2.006.-
 Prosecretaria: Proc. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.-**

27/29 NOV. 04 DIC. LIQ. N° 61135 \$ 17,70

**DR. JOSE LUIS CARDERO – JUEZ DE PRIMERA
 INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1
 SECRETARIA N° 1, DE LA PCIA. D E JUJUY, en el expte. N°
 B- 158856/06: "SUCESORIO AB- INTESTATO: cita y emplaza
 por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **JURADO
 ENRIQUE, PAREDES ENGRACIA.-**
 Publíquese por TRES VECES por el termino de CINCO DIAS
 edictos en el Boletín Oficial y un Diario local SAN
 SALVADOR DE JUJUY, 14 de septiembre del 2.006.-
 Secretaria N° 1: DRA. MA. ANGELA PEREIRA – secretaria.-**

27/29 NOV. 04 DIC. LIQ. N° 61136 \$ 17,70

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y
 COMERCIAL N° 7 SECRETARIA N° 13, cita y emplaza por**

**TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **CRESENTO JULIAN DNI.
 N° 7.280.821.-**
 Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario local por TRES VECES en
 CINCO DIAS.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de noviembre del 2.005.-
 Secretaria habilitada: DRA. PAULA TURK MATEO.-**

27/29 NOV. 04 DIC. LIQ. N° 61137 \$ 17,70

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL
 N° 8 SECRETARIA N° 15, cita y emplaza por TREINTA DIAS a
 herederos y acreedores de **DON MATEO PACO Y DOÑA MARIA
 GONZALEZ ANZE.-**
 Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario local por TRES VECES en
 CINCO DIAS.-
 SAN PEDRO DE JUJUY, 25 de octubre del 2.006.-
 Fdo.: DRA. SUSANA D. NAVARTA – PRO- SECRETARIA TECNICA
 JUDICIAL – CENTRO JUDICIAL SAN PEDRO.-**

27/29 NOV. 04 DIC. LIQ. N° 61130 \$ 17,70

**EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y
 COMERCIAL N° 8 SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por TREINTA
 DIAS a herederos y acreedores de **MIGUEL ZENON GUTIERREZ
 SECRETARIA: DR. JULIO HECTOR LUNA**
 Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario local por TRES VECES en
 CINCO DIAS.-
 SAN PEDRO DE JUJUY, 22 de noviembre de 2.006.-**

27/29 NOV. 04 DIC. LIQ. N° 61134 \$ 17,70

**EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y
 COMERCIAL N° 8 SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por TREINTA
 DIAS a herederos y acreedores de **BLANCA GUILLERMINA CORREA
 SECRETARIA: DR. JULIO HECTOR LUNA**
 Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario local por TRES VECES en
 CINCO DIAS.-
 SAN PEDRO DE JUJUY, 22 de noviembre de 2.006.-**

27/29 NOV. 04 DIC. LIQ. N° 61133 \$ 17,70

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL
 N° 2 SECRETARIA N° 3, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos
 y acreedores de **ESPERANZO RUIZ
 SECRETARIA: PROC. GUSTAVO MARCELO IBARRA**
 Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario local por TRES(3) VECES en
 CINCO(5) DIAS.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de setiembre de 2.006.-**

27/29 NOV. 04 DIC. LIQ. N° 61129 \$ 17,70

**EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y
 COMERCIAL N° 2, DE LA PCIA. DE JUJUY (a/c DE LA DRA. OLGA
 VILLAFANE, JUEZ Y SECRETARIA N° 3, en el expte. N° B- 158814/06:
 "SUCESORIO: **JUAREZ, FAUSTOS BLAS NICOLAS MARIANO**",
 cita y emplaza por TREINTA DIAS HABLES a herederos y acreedores del
 causante
 Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario local por TRES VECES en
 CINCO DIAS
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de noviembre del 2.006.-**

27/29 NOV. 04 DIC. LIQ. N° 61139 \$ 17,70

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL
 N° 8, SECRETARIA N° 15 de SAN PEDRO DE JUJUY, cita y emplaza por
 TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **DELFIN VELIZ.-**
 Publicaciones: TRES VECES EN CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial y
 diario local.
 Ante mi: DRA. NILDA GRACIELA YAPURA – SECRETARIA.-
 SAN PEDRO DE JUJUY, 29 de diciembre de 2000.-**

29 DI. 04/06 DIC. LIQ. N° 61150 \$ 17,70

